



ORD. N° 1148

ANT.: ORD. 3844, de fecha 12 de julio de 2022.

MAT.: Remite Informe de Respuesta Acta CISC, correspondientes al Centro de Régimen Cerrado, Semicerrado e Internación Provisoria, Región de Atacama.

SANTIAGO, 12 OCT 2022

**A: JAIME GAJARDO FALCÓN
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**DE: RACHID FARUK ALAY BERENGUELA
DIRECTOR (S) NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

Junto con saludar cordialmente, por el presente remito a usted respuesta a observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) realizada durante su visita a los Centros de Régimen Cerrado, Internación Provisoria y Semicerrado de la región de Atacama, correspondiente al primer semestre del año 2022.

Es importante señalar que, el contenido de esta respuesta puede variar con el informe remitido por las Direcciones Regionales a las Secretarías Regionales Ministeriales respectivas, lo anterior en atención al complemento de antecedentes que desde esta instancia se consideraron necesario informar, esto con la finalidad de evidenciar las acciones locales, regionales y nacionales adoptadas, tendientes a superar las observaciones levantadas en el informe de la Comisión.

Se adjunta Oficio N° 61-2021 y Oficio N° 432-2022, como complemento a respuesta correspondiente al CSC Copiapó.

Sin más que informar, saluda atentamente.


RACHID FARUK ALAY BERENGUELA
DIRECTOR (S) NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES
DIRECTOR NACIONAL

GBT/SSS/CSM/MEM

Distribución:

- Destinatario.
- División de Reinserción Social, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Jefatura DJJ.
- Archivo.



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE
LIBERTAD
REGIÓN ATACAMA
PRIMER SEMESTRE 2022**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE RÉGIMEN CERRADO (CIP-CRC)
DE COPIAPO:**

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado “**aspectos negativos a destacar**”. Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, esta se incluye.

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Observación relativa a: No hay observaciones.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a: No hay observaciones.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1. Observación relativa a: Aspectos negativos a considerar.

Los problemas que hay en la mantención del centro. Es un centro bastante grande y se requieren más recursos para su mantención. Especialmente para aquellos espacios que requieren constante mantención.

Respuesta: En relación a las necesidades detectadas en cuanto a mantenimiento del Centro, es posible señalar que éste se encuentra en funcionamiento desde hace más de 22 años, y sólo tenemos un encargado de mantención para el Centro, lo que ciertamente, dificulta cubrir todas las mantenciones que se requieren.

No obstante, se está trabajando en la presentación de un Proyecto de Conservación, el cual será presentado al FNDR, lo cual implicaría efectuar una mantención global al Centro. Dicho proyecto propone recuperar íntegramente las condiciones de habitabilidad en variadas partes del Centro, priorizando Casa, garitas y oferta programática. El proyecto busca mejorar condiciones de habitabilidad a la espera de la homologación del Centro a los nuevos lineamientos de infraestructura del Servicio.

Durante los años 2020, 2021 y 2022, en razón de la pandemia por COVID-19, se priorizó la adquisición de elementos de protección personal para funcionarios, jóvenes y sus familias, con la finalidad de prevenir los contagios por el virus.

Asimismo, el centro cuenta con un Plan de mantención Anual, el cual, de acuerdo a las priorizaciones efectuadas por el Equipo Directivo, se le asigna un presupuesto para la adquisición de materiales mantención y reparación de inmuebles. Como se expone anteriormente, este trabajo es realizado sólo por un funcionario que está encargado de la mantención del Centro, para una superficie construida de: 3.020,84 m² y Superficie Terreno 23.650,92 m².

A continuación, se detallan los gastos en materiales para mantención entre los años 2020, 2021 y lo proyectado para el 2022.

Año 2020:

CIP-CRC	2204010 Materiales para mantencion y reparacion Inmueble.	\$ 3.879.931	\$ 5.697.650
	2206001 Mantencion y reparacion de Edificio	\$ 1.817.719	

Año 2021:

CIP-CRC	2204010 Materiales para mantencion y reparacion Inmueble.	\$7.238.170	\$ 8.819.169
	2206001 Mantencion y reparacion de Edificio	\$ 1.580.999	

Año 2022:

CIP-CRC	2204010 Materiales para mantencion y reparacion Inmueble.	\$ 2.000.000	\$ 5.200.000
	2206001 Mantencion y reparacion de Edificio	\$ 3.200.000	

Sumado a esto, se han efectuado las siguientes reparaciones en las casas que habitan los jóvenes en los años 2019-2020-2021 y 2022.

FECHA DE ORDEN DE COMPRA	NUMERO DE ORDEN DE COMPRA	DETALLE DE ORDEN DE COMPRA	MONTO DE ORDEN DE COMPRA
13-12-2019	1820-371-SE19	Compra de 10 WC antivandálicos para casa de jóvenes	\$ 5.523.635
16-12-2020	1820-316-AG20	Instalación de 10 WC antivandálicos en casa de los jóvenes	\$ 1.475.600
21-12-2021	1820-297-AG21	Reparación de 4 tazas de baño antivandálicas y lavaplatos con tres divisiones	\$ 1.428.000
28-02-2022	1820-35-AG22	Servicio de gasfitería en baño de jóvenes por estar tapados WC, lavamanos y duchas	\$ 1.309.000
GASTO TOTAL \$			9.736.235

2. **Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.**

Mejorar el mantenimiento del centro, se requieren recursos para reparaciones, pinturas de sectores del centro. Se nota la falta de mantenimiento en áreas como la techumbre que cubre el pasillo que está afuera de las salas de talleres y clases.

Respuesta: En relación a la recomendación de pinturas, se espera contar con recursos para pintar paulatinamente distintos sectores del Centro, iniciando por las casas que habitan los jóvenes.

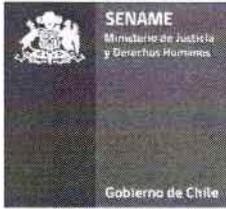
Respecto a la techumbre del sector de talleres y escuela, es importante señalar que esta se ha deteriorado por factores climáticos, que corroen los fierros y dañan los policarbonatos. No obstante, y de acuerdo a presupuesto, se harán los esfuerzos para subsanar esta recomendación para el primer periodo del año 2023.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a: Señale aspectos negativos a considerar.

1. La falta de mantención dentro del centro.

Respuesta: Como se expuso en punto anterior, si bien el centro cuenta con un Plan de mantención Anual, en el cual y de acuerdo a las priorizaciones efectuadas por el Equipo Directivo, se le asigna un presupuesto para mantención, este debe ser consistente con el presupuesto Anual para el funcionamiento global del Centro. Sumado a ello, dificulta cumplir con todo lo proyectado, debido a que sólo se cuenta con un funcionario encargado de mantención, para una superficie construida de: 3.020,84 m² y Superficie Terreno 23.650,92 m².



2. No se encuentra certificada por sec.

Respuesta: El sistema de Instalación eléctrica global del Centro se encuentra sin certificación SEC. Se espera resolver esta situación con la presentación de un Proyecto de Conservación, el cual será presentado al FNDR, lo cual implicaría efectuar una mantención global al Centro, no obstante, se insistirá en solicitar presupuesto para subsanar esta observación.

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Aumentar la dotación de personal y recursos para la mantención.

Respuesta: Es importante señalar que, la falta de personal se presenta en el estamento auxiliar, otros cargos del Centro CIP CRC Copiapó se encuentran cubiertos. (administrativos, técnicos y profesionales).

Respecto a los recursos para mantención, se revisarán las asignaciones presupuestarias para resolver las observaciones expuestas.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a: No hay observaciones.

FACTOR 6: SALUD

1. **Observación relativa a: No hay observaciones**

FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

Observación relativa a: Señale aspectos negativos a considerar.

1. Pocos recursos.

Respuesta: Anualmente el Servicio Nacional de Menores, suministra al Centro un presupuesto para el funcionamiento global del Centro, este se distribuye y organiza para cubrir todas las necesidades de los jóvenes que van desde los gastos básicos como alimentación, vestuario, salud, luz, agua, gas, movilización para visitas fuera de la región, mantención y reparación de inmuebles, materiales de oficina, actividades extra-programáticas (celebraciones de cumpleaños de los jóvenes, celebraciones del día de la madre, día del niño, día del padre, entre otras), además involucra los insumos para talleres planificados a cargo de educadores de trato directo, monitores de taller y equipo técnico.

En el año 2021, el Servicio inyecta para la ejecución de talleres socioeducativos un presupuesto de \$7.041.725.-, desagregado de la siguiente forma ejecución de talleres con jóvenes en Internación Provisoria: \$4.416.151.- y para jóvenes de Régimen Cerrado: \$2.625.574.- con esos recursos se desarrollaron talleres tales como: Manicure, peluquería y barbería, manualidades, soldadura artística, habilidades sociales, responsabilización, género, Fomento a la participación, por nombrar algunos.

En el año 2022, el Servicio inyectó para la ejecución de talleres \$4.929.208.- para jóvenes de CIP CRC, esta situación tiene relación con que en la actualidad se han generado nuevas estrategias para la obtención de recursos para talleres, para ello, el Servicio han realizado talleres y acompañamiento al coordinador formativo y gestora de redes, importante señalar que en el primer semestre del presente año se adjudican dos proyectos por un valor aproximado de \$10.000.000.- a través de OTEC SINTONIZA.

Para el año 2021, el Servicio a través de la Dirección Regional de SENAME Atacama aprobó la compra de dos capacitaciones ejecutadas con convenio SENCE-SENAME por \$15.997.413.-, distribuidos como sigue: Capacitación de 150 horas de Gestión de Procesos para la inserción laboral por \$9.252.413.- y Capacitación de 150 horas de Técnicas de Soldadura por oxigas, arco voltaico, TIG y MIG de 150 horas con un valor de \$6.745.000.- Año 2022, el Servicio Nacional de Menores inyecta \$14.750.000.- para realización de Capacitaciones a también a través de convenio SENCE-SENAME. La primera capacitación corresponde a Mueblería e inicio con fecha 07.06.22, y su finalización se proyecta para la segunda semana de agosto del presente.

Por otra parte, con la distribución de la asignación del presupuesto para funcionamiento global del Centro, se realiza la adquisición de materiales para talleres con el objetivo de



diversificar la oferta que se le presenta a los jóvenes, de acuerdo a sus intereses o necesidades, algunos de ellos: cerámica, carpintería, deportes, falso vitral, vitrofusión, taller de velas, taller de jabones, taller de estética, taller de Mosaico y desde el mes de septiembre se realiza la mantención y habilitación de la piscina del Centro para realizar actividades recreativas y deportivas.

- Existen talleres que no pueden ofrecerse a todos por los distintos niveles educativos.

Respuesta: Es importante señalar que, si bien existen diferencias en los grados que cursan los jóvenes de CIP CRC, esta condición no sería un obstáculo para que puedan participar de toda la oferta de talleres o capacitaciones del Centro, los niveles actuales están como sigue: 4 jóvenes en tercer nivel básico adultos (7° y 8°), 4 jóvenes en segundo nivel medio adultos (3° y 4°), 1 joven primer nivel medio adultos (1° y 2°) y 1 joven en segundo año de Universidad. (UDA Construcción Civil). Indudablemente, el joven que escapa a la media es último que se describe, no obstante, comparte talleres con sus compañeros en los tiempos de vacaciones u otros, convirtiéndose en un facilitador, apoyando al monitor o educador que ejecuta el taller.

Asimismo, se puede señalar que actualmente la cantidad de jóvenes que se encuentran ingresados en ambos sistemas (CIP-CRC), permite que puede existir una preparación focalizada, personalizada de aquel que requiere mayor apoyo.

- La educación ofrecida a los jóvenes ha sido planificada para gente adulta, lo que le resta posibilidades y futuras proyecciones para estudios superiores.

Respuesta: Ciertamente, se concuerda con la observación del Comisionado respecto del programa educativo ofertado por el Anexo Escuela Edwin Latorre Riveros, razón por la cual se trabaja desde las distintas áreas en el refuerzo de hábitos y la continuidad de estudios, estos son ejes que contemplan los Planes de Intervención o Planes de Actividades de los jóvenes en el Centro, pero claramente en la vuelta a la presencialidad y la paulatina normalización de actividades, se han complejizado las tareas educativas, por la desmotivación y otros factores que han influido en los jóvenes centro, así como en muchos estudiantes a nivel regional. No obstante, lo expuesto, desde el Coordinador Formativo, Equipo Técnico y Funcionarios de trato directo, se encuentran trabajando en desarrollar nuevas estrategias para reforzar la participación escolar, así como el cumplimiento de objetivos o rendimiento académico.

Desde los apoyos ofertados por los funcionarios de trato directo, Dispositivo de Drogas del CIP CRC, Programa de Apoyo socioeducativo, es que actualmente en el Centro de Régimen Cerrado, tenemos a un joven en segundo año en la Universidad de Atacama, en la carrera de Construcción Civil. (Señalar que este joven terminó su enseñanza media en el Centro). Asimismo, hasta el año 2021, teníamos a una joven matriculada en el Centro de Formación Técnica Santo Tomás, estudiando la carrera de Técnico Social, a quien se le ofertaron diversos apoyos desde el equipo técnico y educadores de trato directo diurno y nocturno.

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Se encomienda mejorar la política pública frente a la educación carcelaria.

Respuesta: Respecto de esta recomendación, por cierto, estamos ávidos de participar en acciones que propendan a modificar los programas educativos, además de otras observaciones que presentamos como Institución en reuniones con los docentes del Anexo Escuela Edwin Latorre Riveros y su Directora Doña Patricia Varela Altamirano, no obstante, no hemos encontrado respuestas positivas. Por otra parte, desde el SLEP Atacama (Servicio Local de Educación Pública), no se presentan alternativas satisfactorias que puedan resolver paulatinamente esta recomendación. Aun cuando mejorar la política pública de educación carcelaria, depende de la articulación en red de los organismos Gubernamentales, de la priorización de los proyectos de la administración, de los programas, de los recursos entre otros factores que inciden en la concreción de esta política pública para todas necesidades estudiantiles.

FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

Observación relativa a: Señale aspectos negativos a considerar.

1. La casa de jóvenes que se visitó, mantenía a tres jóvenes en ella, pero en las condiciones de mobiliario particularmente la mesa que tenían para comer, no tenía una superficie lisa para poder limpiar y alimentarse de buena manera sin posibilidad de contaminación, es un aspecto donde se requiere una mejora de ese tipo de mobiliario.

Respuesta: Se acoge esta observación desde la visita de la Comisión, actualmente la mesa de la casa CRC N°3 se cambió por una mesa de melamina blanca. Señalar que, se ha solicitado a los funcionarios y jóvenes de proteger las mesas cuando realizan talleres en casa.

2. Las condiciones de la cocina, se presentan como pequeña, se puede apreciar que, en los procesos de bodegaje, pese al orden y prolijidad que demuestra la UCA, los espacios resultan insuficientes y claramente, no podrían superar las exigencias para la obtención de una resolución sanitaria, respecto del casino de funcionarios y de la cocina.

En este aspecto, debe contemplarse como una obligación para el centro, la obtención y aprobación conforme a las disposiciones sanitarias de una autorización de funcionamiento de parte de la autoridad sanitaria, en aquel aspecto, no hay cumplimiento -desde el inicio de operaciones del centro- lo que no puede soslayarse es una situación que claramente debe mejorar y destinar los recursos y esfuerzos necesarios para aquello, pues incide en el estándar de calidad, dado que no se cumple con el mínimo que se le exige a cualquier particular que desarrolle una actividad similar.

Respuesta: En relación a la infraestructura podemos señalar que, se desarrollará un Proyecto de Normalización de la Central de alimentos del Centro, para postular al financiamiento el año 2023. Es dable que, aun cuando se consideran todos requerimientos como prioritarios y estos son solicitados a nivel Central, es a este nivel a quien corresponde efectuar los cálculos, planimetría, costes que se requieren para la realización de éstos, ajustados a las diferentes normativas que lo regulan, dado a que por el costo y especializaciones que refieren estos requerimientos, el Centro no cuenta con el presupuesto, tampoco con los profesionales para concretar a nivel local o regional.

3. También es importante mencionar que la Nutricionista, ejerce una función que debe estar contemplada de modo constante, sin recurrir a la figura de "honorarios", lo que constituye una situación de precariedad en el empleo.

Respuesta: En este aspecto señalar que, a contar del 01.07.2022 a la funcionaria mencionada se les incrementa a 44 horas semanales su carga laboral, así también, con fecha 19.07.2022 desde el Servicio Central se le hace llegar una propuesta para cambiar la modalidad de trabajo desde honorarios a contrata, la cual fue aceptada por la funcionaria.

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Mejorar las condiciones de las mesas y espacios donde los jóvenes se alimentan en las casas.

Respuesta: Respecto de esta recomendación, señalar que la mesa de la casa CRC N°3 fue sustituida por una mesa con cubierta de melamina para efectuar una correcta sanitización.

2. Revisar la situación relativa a la contratación de la nutricionista, que actualmente está bajo la modalidad honorarios, pese a prestar servicios de tipo continuo, habitual y parte de la función que le corresponde al centro.

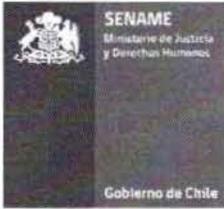
Respuesta: Se espera que, a contar del mes de agosto del presente año, la funcionaria Nutricionista pasara a calidad de contrata en el Centro CIP CRC CSC Copiapó.

3. Fijar como meta para el centro, la obtención de la resolución sanitaria que avalen, conforme a la reglamentación aplicable en general, el funcionamiento del casino, cocina y la entrega de los alimentos, al amparo de la normativa sectorial que regula la entrega de alimentación, lo que debe ser un desafío para el adecuado funcionamiento del centro.

Respuesta: Se espera concretar la obtención de la Resolución Sanitaria con el desarrollo del Proyecto de Normalización de la Central de alimentos del Centro, para postular al financiamiento el año 2023.

Observaciones en relación a la visita anterior.

El servicio de alimentación a los jóvenes no estaba operativo en la visita anterior, por la vigencia del estado de excepción Constitucional. Sin embargo, según el registro la componente alimentación estaba siendo efectuada mediante la entrega de cajas de mercadería para los



jóvenes y familias que lo necesitaran, lo que estaba siendo regulado y resuelto en función de la situación de cada familia, conforme asistían a las entrevistas de caso.

Respuesta: Es importante señalar que, el servicio de alimentación para los jóvenes del Centro CIP CRC Copiapó, se mantuvo operativo durante todo el periodo de pandemia, vale decir desde marzo del año 2020 a la fecha. A los jóvenes del Centro no se les entregó cajas con mercadería, pues recibían toda alimentación al interior de la unidad.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a: Señale aspectos negativos a considerar.

1. Director debe ejercer duplicidad de funciones, dado que debe realizar actividades de índole administrativo y además funciones de trabajador social.

Respuesta: Es necesario consignar que el personal del Dispositivo de Drogas, depende de SENDA. Si bien, al igual que el Destacamento de Gendarmería desarrollan sus funciones al interior del Centro, su relación contractual depende de otras Instituciones.

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Contratación de 1 trabajador social que efectúe únicamente labores de intervenciones con los jóvenes y su red familiar y/o comunitaria, esto con el fin de que el director solo se aboque a labores de supervisión y administrativas.

Respuesta: Al igual que fue mencionado en los aspectos negativos, es importante señalar que el personal del Dispositivo de Drogas, depende de SENDA, su relación contractual depende de otra Institución, no obstante, esta información será canalizada a través de la Coordinadora de Justicia Juvenil Atacama.

2. Contratación de un tallerista que se enfoque en el área artística que posibilite tener a disposición de manera permanente del taller de música.

Respuesta: Señalar que la Gestora de Redes del Centro, se adjudicó un proyecto en el primer semestre que disponía de la oferta de música para los jóvenes de CIP CRC.

En la actualidad la agrupación de jóvenes y funcionarios Reinsertándonos en la Libre Sociedad se adjudicó la postulación de un proyecto a través de la a Gobierno Regional de Atacama, en la línea de actividades de seguridad ciudadana, denominado "Mi experiencia puede cambiar tu destino", el cual dispone de la contratación de un monitor de música.

Sumado a esto, en la planificación del segundo semestre de los talleres socioeducativos, se encuentra la ejecución de un taller de música para jóvenes de CIP CRC.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a: Señale aspectos negativos a considerar.

1. Mal uso de papeletas de buzón de sugerencias.

Respuesta: En el mes de julio se realizó un taller con jóvenes de CIP y CRC denominado "Fomento a la Participación" el cual buscaba incentivar y motivar el uso adecuado de los buzones, a través de sus opiniones, sugerencias. Este Taller fue registrado en Senainfo y se acompaña la planificación de las sesiones. Será replicado nuevamente, por ingresos y egresos de jóvenes.

Se proyecta reforzar este trabajo también con las familias de los jóvenes.

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Funcionarios de CIP-CRC que se encuentran con teletrabajo debiesen irse reincorporando al trabajo presencial.

Respuesta: Aun cuando se motivado la reincorporación de los pocos funcionarios que se mantienen en trabajo remoto, no es posible regionalmente contravenir una resolución del Servicio que permite que estos funcionarios se mantengan en esa modalidad.

2. Trabajar en el buen uso de papeletas de buzón de sugerencias.

Respuesta: Se ejecutó un taller de seis sesiones para motivar el uso de las papeletas de los buzones de opinión y sugerencias.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Es posible señalar que, en periodo de Pandemia por Covid-19 el Centro CIP CRC Copiapó, ha generado una serie de acciones tendientes a disminuir los riesgos de contagio y estragos por el virus, estas se han socializado a los jóvenes, sus familias y funcionarios a través de charlas y talleres de las medidas preventivas que deben tomarse.



Como medidas preventivas y de refuerzo, enfermera gestiona la vacunación con la tercera dosis de Pfizer para funcionarios y jóvenes, con fecha 18.10.2021. Esta gestión incluye a los funcionarios del Destacamento de Gendarmería de CIP CRC y funcionarios del Dispositivo de Drogas. Con fecha 18.03.2022 se coordinó la vacunación contra la influenza para todos los funcionarios presenciales y jóvenes ingresados en el Centro.

Finalmente señalar que, se mantiene la coordinación para que cada ingreso (jóvenes) al Centro sea trasladado para la toma de examen PCR en CESFAM Paipote, los jóvenes han accedido a vacunarse de forma voluntaria con consentimiento de sus adultos responsables, en caso de los menores de edad.

III. AVANCES:

Observación relativa a: observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Se formalizó protocolo COVID. Se hace presente la necesidad de invertir en la mejora en la infraestructura, pintura, malla mosquitera no acorde a la normativa, generación de proyectos de inversión específico para las dependencias de cocina y comedor.
1. Respuesta. Respecto a reparaciones menores, tales como mallas mosquiteras y pintura, estas fueron subsanadas.
En relación a la infraestructura podemos señalar que, se desarrollara un Proyecto de Normalización de la Central de alimentos del Centro, para postular al financiamiento el año 2023.

Observación relativa a: Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Mantener la posibilidad de recibir visitas presenciales respecto de los integrantes de los grupos familiares, sin embargo, aquello se debe efectuar manteniendo los protocolos sanitarios correspondientes lo cual ha permitido que hasta la fecha ningún joven se haya contagiado por el covid-19.
1. Respuesta: Es importante señalar que, los jóvenes del Centro CIP CRC Copiapó actualmente reciben a sus visitas dos veces por semana, ello desde la fase 2 del Plan Paso a Paso, nos cuidamos. Con la finalidad de proteger a los jóvenes y funcionarios, se sigue el protocolo del centro para la prevención del COVID-19, por tanto, se les entregan a los familiares o amigos de los jóvenes, insumos desechables (pecheros, mascarillas de tres pliegues, cubre calzado, guantes), las mesas mantienen acrílico que separa al joven de los externos, se insiste en el distanciamiento social y la utilización de todos los implementos de prevención.



COMPLEMENTO DESDE EL NIVEL CENTRAL
RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL
DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD
REGIÓN ATACAMA
PRIMER SEMESTRE 2022

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1. Observación relativa a: Aspectos negativos a considerar.

Los problemas que hay en la mantención del centro. Es un centro bastante grande y se requieren más recursos para su mantención. Especialmente para aquellos espacios que requieren constante mantención.

Respuesta:

Respecto la presentación del Proyecto de Conservación, el cual será presentado al FNDR, y que implicaría efectuar una mantención global al Centro. Es preciso señalar que dicho proyecto propone recuperar íntegramente las condiciones de habitabilidad en variadas partes del Centro, priorizando casa, garitas y oferta programática. El proyecto busca mejorar condiciones de habitabilidad a la espera de la homologación del Centro a los nuevos lineamientos de infraestructura del Servicio.



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE
LIBERTAD
REGIÓN ATACAMA
PRIMER SEMESTRE 2022**

I. CENTRO DE RÉGIMEN SEMICERRADO (CSC) DE COPIAPÓ:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "**aspectos negativos a destacar**". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, esta se incluye.

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Observación relativa a: Señale aspectos negativos a considerar.

Sigue pendiente plena normalización del funcionamiento del centro toda vez que los jóvenes no pernoctan aún en el CSC, pese a que, en el marco de la reunión previa de la CISC, el magistrado Muñoz señaló que dicha autorización había sido revocada por una nueva resolución.

Respuesta: Desde el inicio de la Pandemia (abril 2020) y el decreto de Estado de Excepción Constitucional, se ha solicitado a los Tribunales de Control de Ejecución el otorgar a los jóvenes que cumplen su sanción en Régimen Semicerrado la "Flexibilización del Cumplimiento de Sanción", situación que se mantiene hasta la actualidad.

Efectivamente, con fecha 15 de junio de 2021, el Juzgado de Garantía de Copiapó, en Oficio N°61-2021, Ordena el Fin de la Flexibilización, ante lo cual y con fecha 10 de agosto de 2021, en Oficio N°492/2021, se da respuesta a oficio enviado desde el Tribunal, el cual en términos generales explicita los motivos por los cuales no se ha generado el retorno de los jóvenes al cumplimiento presencial en Semicerrado. Expone también, las tareas desarrolladas por los funcionarios del Centro con los jóvenes, visitas domiciliarias, ayudas solidarias, entre otras.

Es importante señalar que, del oficio antes mencionado, no se recibió respuesta, negativa o positiva, por cuanto, y en atención al déficit de funcionarios que desarrollaban sus labores de manera presencial, se continuó solicitando autorización de cumplimiento flexibilizado para jóvenes de CSC, todos con respuesta positiva.

(Se adjuntan los documentos mencionados, además de todas las autorizaciones de flexibilización desde el 2020 a la fecha.)

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a: Señale aspectos negativos a considerar.

Ante un escenario de retorno a la normalidad (internación efectiva en CSC), la dotación actual no sería suficiente para abordar las demandas que dicho escenario importa, no obstante, la existencia de subatención en el CIP-CRC permitiría una destinación pronta de funcionarios de ese centro a funciones en CSC.

Respuesta: De acuerdo al Decreto N° 31 del Ministerio de Salud, de marzo de 2022, proroga estado de alerta sanitaria hasta el 30 de septiembre de 2022, posterior a aquello se proyecta la reincorporación de jóvenes de CSC al cumplimiento presencial.

Respecto a la destinación de funcionarios de CIP CRC para cubrir la dotación de CSC, es una alternativa viable, aun cuando en la actualidad cada funcionario que se contagia con el virus, arrastra a las nóminas de contactos estrechos a casi la totalidad del turno (diurno o nocturno), es así que en el mes de julio tuvimos un alto porcentaje de licencias médicas de ACHS por contacto estrecho, solicitadas por la autoridad sanitaria, además se le solicitó al OAL realizar un Búsqueda Activa Casos (BAC) el cual se realizará con fecha 02.08.2022 desde las 09:00 horas.

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se sugiere avanzar en normalización de operación en CSC en cuanto a internación efectiva de los jóvenes usuarios.

Respuesta: Se está trabajando en las intervenciones directas con los jóvenes que próximamente deberán efectuar cumplimiento efectivo, el cual se espera concretar posterior al 30.09.22.

No obstante, es importante señalar que los jóvenes de CSC asisten regularmente a intervenciones o ejecución de talleres al Centro. Una estrategia de acercamiento de los jóvenes al cumplimiento efectivo es que a contar del 15.09.2022 se replicará el Taller de Alfabetización Digital ejecutado por una OTEC externa, en cuya finalización a aquellos jóvenes que asisten y cumplen los objetivos del taller se les entregará una Tablet como herramienta de participación activa en nuevos tiempos, en ámbitos académicos o búsqueda de empleos, o atención directa de manera telemática con otros programas.



FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a: Señale aspectos negativos a considerar.

Los problemas que hay en la mantención del centro. Es un centro bastante grande y se requieren más recursos para su mantención. Especialmente para aquellos espacios que requieren constante mantención.

Respuesta: El Centro Semicerrado cuenta con una superficie total construida de 319,19 m2, y no cuenta con encargado de mantención.

Se está trabajando en la presentación de un Proyecto de Conservación, el cual será presentado al FNDR, lo cual implicaría efectuar una mantención global al Centro, el cual incluye al Centro Semicerrado.

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mejorar el mantenimiento del centro, se requieren recursos para reparaciones, pinturas de sectores del centro. Se nota la falta de mantenimiento en áreas como la techumbre que cubre el pasillo que está afuera de las salas de talleres y clases.

Respuesta: En el Centro Semicerrado se efectuaron reparaciones en el año 2021 y los trabajos de hermoseamiento y pintura fueron organizados por dos funcionarios, junto a jóvenes.

Techumbre del pasillo de talleres corresponde a CIP CRC.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a: Señale aspectos negativos a considerar.

La falta de mantención dentro del centro. No se encuentra certificada por sec.

Respuesta: Si bien el centro Semicerrado no cuenta con un Plan de mantención Anual, es considerado de acuerdo a las priorizaciones efectuadas por el Equipo Directivo, se asigna un presupuesto para mantención, el cual debe ser consistente con el presupuesto Anual para el funcionamiento global del Centro. Sumado a ello, se dificulta cumplir con todo lo proyectado, debido a que CSC no cuenta con un funcionario encargado de mantención, para una superficie construida de 319,19 m2.

Respecto a la Certificación SEC, se espera resolver la situación con la solicitud de presupuesto específico a la Dirección Nacional del Servicio, considerando que es un Centro más pequeño, por ende, con mayor probabilidad de ajustarnos a la normativa para la certificación.

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

IDEM a los aspectos negativos.

Respuesta: Si bien el Centro Semicerrado, no cuenta personal para distintas funciones como un encargado de mantención, se puede señalar que el encargado de mantención de CIP CRC en la medida de sus posibilidades apoya estas labores.

Año 2020

CSC	2204010 Materiales para mantencion y reparacion Inmueble.	\$ 1.312.785	\$ 2.212.784
	2206001 Mantencion y reparacion de Edificio	\$ 899.999	

Año 2021

CSC	2204010 Materiales para mantencion y reparacion Inmueble.	\$ 3.585.026	\$ 7.855.126
	2206001 Mantencion y reparacion de Edificio	\$ 4.270.100	

Proyección del gasto para el año 2022

CSC	2204010 Materiales para mantencion y reparacion Inmueble.	\$ 2.400.000	\$ 5.400.000
	2206001 Mantencion y reparacion de Edificio	\$ 3.000.000	



FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a: Señale aspectos negativos a considerar.

El no retorno de los jóvenes al Centro, a pesar de la orden del Tribunal que cesó la flexibilización, por negativa de SENAME.

Respuesta: Es relevante poner énfasis en que el Centro Semicerrado Copiapó, no se niega a la instrucción de poner cese a la flexibilización, sólo apeló a las circunstancias especiales que trajo consigo la Pandemia por COVID-19, en particular a la falta de personal que presentaba el centro a través del Oficio N°492/2021, del cual no se recibió respuesta negativa o positiva, por ende, se continuó solicitando formalmente (a través de oficios) la flexibilización de cumplimiento, las cuales hasta la fecha, han sido aceptadas por el Tribunal de Control de Ejecución.

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

El retorno de los funcionarios de SENAME a sus funciones.

Respuesta: Aun cuando se ha motivado la reincorporación de los pocos funcionarios que se mantienen en trabajo remoto, no es posible regionalmente contravenir una resolución del Servicio que permite que estos funcionarios se mantengan en esa modalidad.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a: Sin observaciones

Aun cuando no se presentan observaciones en este factor, es importante señalar que el Centro Semicerrado de Copiapó no cuenta con una Unidad de Salud. Esto corresponde a CIP CRC.

No obstante, el equipo de salud de CIP CRC colabora con el equipo de Semicerrado cada vez que se requiere apoyo, derivación o para obtener horas de atención especializada.

FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

Observación relativa a: ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos en contexto de pandemia?

Estos talleres mayormente no tienen requisitos y mayormente no son obligatorios.

Se motiva su participación por medio de rebajas de condena o beneficios económicos.

Respuesta: Es importante señalar que, los talleres son ofertados a todos los jóvenes de Semicerrado y se motiva su participación de manera presencial en el Centro, al igual que las intervenciones del Profesional Encargado de Casos y los tutores.

Cabe señalar que, no es posible para ningún funcionario del Centro efectuar una rebaja de condena, este tipo de solicitudes la efectúan los propios jóvenes a su Defensor, quien, de acuerdo a los avances y cumplimiento del Plan de Intervención Individual, puede solicitar una audiencia con los intervinientes, decisión que queda finalmente en manos de la magistratura.

Respecto a los beneficios económicos señalados, a los jóvenes que asisten al Centro, sea por participación en talleres o intervención, se les aporta con los pasajes de locomoción. Por otra parte, previo informe social interno, a los jóvenes que, a raíz de esta contingencia sanitaria, sus adultos responsables quedaron sin empleo, se apoya con alimentos de manera mensual.

Señale aspectos negativos a considerar.

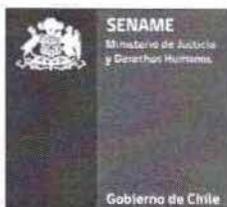
Cuándo comienza a trabajarse con las familias, en un comienzo no se encuentra un adulto responsable con quien poder trabajar, ya que no existe control y monitoreo permanente para hacer más efectivo el trabajo del centro.

Respuesta: Para el equipo del Semicerrado, el trabajo mancomunado con las familias o terceros significativos es fundamental para el monitoreo y control permanente de los jóvenes, por ello, aun cuando los jóvenes asisten a intervenciones directas o participación en talleres ofertados en el Centro, se realizan visitas domiciliarias intempestivas permanentemente, para entrevistar a los adultos responsables de los jóvenes, también se mantiene un registro actualizado de los contactos telefónicos de los jóvenes y sus adultos responsables, debido a que de igual forma se monitorea por esta vía.

Existe una adición a las drogas muy avanzadas en los jóvenes.

La participación en el programa de drogas, no es obligatorio sino de carácter voluntario y por lo mismo no se favorece la intervención con ellos.

Respuesta: Para la atención de los jóvenes con consumo problemático de drogas, desde el inicio de la puesta en marcha de la Ley N° 20.084, se estableció un convenio denominado "Convenio N°2" entre SENAME, MINSAL, FONASA, CONACE (hoy SENDA) que estableció los lineamientos técnicos para la intervención con jóvenes infractores de ley con consumo problemático de alcohol, drogas y otros trastornos de la salud mental. Para abordar esta problemática se crean dispositivos de tratamiento en medio libre y privativo de libertad, en la Región actualmente se cuenta con un Programa Residencial y un PAI-ML ubicado en la Comuna de Vallenar, mientras que en Copiapó existen dos dispositivos de tratamiento el PAI-ML y un dispositivo en la Comuna de Chañaral.



Señalar que, la derivación de los jóvenes del CSC se efectúa mayoritariamente al PAI-ML KAUSANA, programa especializado en el tratamiento de adicciones, equipo que cuenta con dos tripletas Psicólogos, Trabajadores Sociales y Técnicos en Rehabilitación, además de un facultativo de medicina general.

Tal como se señala, la participación o adherencia de los jóvenes es de carácter voluntaria, los tutores acompañan o efectúan monitoreo de la asistencia de los jóvenes a sus sesiones y/o terapias, por cuanto, un obstáculo siempre presente es la inasistencia o interrupción para continuidad a los procesos interventivos.

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Todos los programas debieran visitar a las familias y generar lazos más personales con los jóvenes ya que se ha demostrado que muchos de ellos carecen de ese lazo afectivo.

Falta unificar criterios en el actuar frente a los jóvenes. Debieran buscarse idénticos objetivos, partiendo desde lo macro hacia la particularidad de cada joven recibido en dichos centros.

Se hace indispensable dejar de trabajar con el prejuicio para evitar sesgos de actuación.

Respuesta: Como fue expresado con anterioridad, para el equipo de Semicerrado generar el vínculo con el joven y su familia o terceros significativos es fundamental para el éxito del cumplimiento de objetivos propuestos en el Plan de Intervención, pues permite efectuar un control y monitoreo más acabado del proceso del joven, además de reforzar roles dentro del sistema familiar, y acompañarlos en la búsqueda de articulación de redes.

Respecto a otros programas, y la forma de generar vínculos, no es posible que podamos pronunciarnos, no obstante, se generan reuniones de análisis de casos con los otros programas para complementarnos y aunar criterios en el trabajo con los jóvenes.

Finalmente, en lo que dice relación con el prejuicio para evitar sesgos de actuación, es nuestro sentir que todos aquellos funcionarios de administraciones directas o programas colaboradores de la Red SENAME, conocen la temática y tipo de joven con los cuales trabajamos, a quienes debemos dar prioridad y calidad de atención.

FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

Observación relativa a: Señale aspectos negativos a considerar.

La casa de jóvenes que se visitó, mantenía a tres jóvenes en ella, pero en las condiciones de mobiliario particularmente la mesa que tenían para comer, no tenía una superficie lisa para poder limpiar y alimentarse de buena manera sin posibilidad de contaminación, es un aspecto donde se requiere una mejora de ese tipo de mobiliario.

Respuesta: Es importante señalar que mesa del comedor de Semicerrado se encuentra en perfectas condiciones, además de mantener la cubierta de melamina, se mantiene con manteles elaborados por los jóvenes en talleres.

La condición señalada corresponde a CIP CRC.

Las condiciones de la cocina, se presentan como pequeña, se puede apreciar que, en los procesos de bodegaje, pese al orden y prolijidad que demuestra la UCA, los espacios resultan insuficientes y claramente, no podrían superar las exigencias para la obtención de una resolución sanitaria, respecto del casino de funcionarios y de la cocina.

En este aspecto, debe contemplarse como una obligación para el centro, la obtención y aprobación conforme a las disposiciones sanitarias de una autorización de funcionamiento de parte de la autoridad sanitaria, en aquel aspecto, no hay cumplimiento -desde el inicio de operaciones del centro- lo que no puede soslayarse es una situación que claramente debe mejorar y destinar los recursos y esfuerzos necesarios para aquello, pues incide en el estándar de calidad, dado que no se cumple con el mínimo que se le exige a cualquier particular que desarrolle una actividad similar.

Respuesta: Señalar que el Centro Semicerrado no cuenta con Central de Alimentación, esta corresponde a CIP CRC. En este sentido, en que respecta a la infraestructura podemos señalar que, se desarrollará un Proyecto de Normalización de la Central de alimentos del Centro, para postular al financiamiento el año 2023. Es dable que, aun cuando se consideran todos requerimientos como prioritarios y estos son solicitados a nivel Central, es a este nivel a quien corresponde efectuar los cálculos, planimetría, costes que se requieren para la realización de éstos, ajustados a las diferentes normativas que lo regulan, dado a que por el costo y especializaciones que refieren estos requerimientos, el Centro no cuenta con el presupuesto, tampoco con los profesionales para concretar a nivel local o regional.

También es importante mencionar que la Nutricionista, ejerce una función que debe estar contemplada de modo constante, sin recurrir a la figura de "honorarios", lo que constituye una situación de precariedad en el empleo.

Respuesta: El Centro Semicerrado no cuenta con dotación de Nutricionista o personal manipulador de alimentos, estos cargos corresponden a CIP CRC.



No obstante, lo expuesto, la profesional Nutricionista a contar del 01.07.2022, completa su carga horaria a 44 horas semanales, y con fecha 19.07.2022 desde el Servicio Central se le hace llegar una propuesta para cambiar la modalidad de trabajo desde honorarios a contrata, la cual fue aceptada por la funcionaria.

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mejorar las condiciones de las mesas y espacios donde los jóvenes se alimentan en las casas.

Respuesta: Esto corresponde a una observación efectuada para CIP CRC. El comedor de Semicerrado cuenta con comedor completamente equipado y en buenas condiciones.

Revisar la situación relativa a la contratación de la nutricionista, que actualmente está bajo la modalidad honorarios, pese a prestar servicios de tipo continuo, habitual y parte de la función que le corresponde al centro

Respuesta: Como se expuso en punto anterior, el CSC no cuenta con profesional Nutricionista.

Fijar como meta para el centro, la obtención de la resolución sanitaria que avalen, conforme a la reglamentación aplicable en general, el funcionamiento del casino, cocina y la entrega de los alimentos, al amparo de la normativa sectorial que regula la entrega de alimentación, lo que debe ser un desafío para el adecuado funcionamiento del centro.

Respuesta: Aun cuando el Centro CSC no cuenta con Central de Alimentación, se espera concretar la obtención de la Resolución Sanitaria con el desarrollo del Proyecto de Normalización de la Central de alimentos del Centro, para postular al financiamiento el año 2023 para CIP CRC.

Observaciones en relación a la visita anterior.

El servicio de alimentación a los jóvenes no estaba operativo en la visita anterior, por la vigencia del estado de excepción Constitucional. Sin embargo, según el registro la componente alimentación estaba siendo efectuada mediante la entrega de cajas de mercadería para los jóvenes y familias que lo necesitaran, lo que estaba siendo regulado y resuelto en función de la situación de cada familia, conforme asistían a las entrevistas de caso.

Respuesta: Desde el inicio de la pandemia por COVID-19, los funcionarios que asistían a las visitas domiciliarias, pudieron constatar que hubo familias muy afectadas por la contingencia, algunos sostenedores de grupos familiares vieron mermados sus ingresos y otros se quedaron sin su fuente laboral, razón por la cual el equipo analizó cada caso y a partir de la generación de informes sociales internos, se efectuaron apoyos mensuales consisten en alimentos, material de aseo y mascarillas para los jóvenes más complicados con esta situación, también se generaron los apoyos para la obtención de beneficios estatales a jefes de hogar.

Durante el año 2021, un joven que cumplía sanción en CSC sufrió grave accidente de tránsito, razón por la cual, se apoya a la familia con la entrega de pañales, sabanillas, mascarillas, alcohol gel, alimentos, toallas húmedas, papel higiénico; además se le entregan 5 cajas de medicamento Gutron de 2,5 mg (midodrina clorhidrato) solicitado por el Hospital para tratamiento del joven, este apoyo se entregó a la familia, mientras el joven permaneció en CSC.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a: Señale aspectos negativos a considerar.

Rigidez de la normativa técnica en cuanto al principio de voluntariedad que requiere para iniciar el tratamiento por consumo de drogas.

Respuesta: El principio de voluntariedad está en la normativa del trabajo terapéutico de SENDA, por lo que no es posible que el Centro pueda contravenir esta disposición técnica.

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Seguir trabajando de manera transversal al cumplimiento del PII talleres o temáticas atingentes al consumo de drogas. Seguir favoreciendo el ingreso a dispositivo de drogas si así lo requiere algún joven.

Respuesta: Es importante señalar que, cada vez que el equipo deriva a un joven a un dispositivo de drogas, motiva su participación a través de las intervenciones con el profesional encargado de casos y los tutores, involucrado a la familia. Tal como se señaló anteriormente, los tutores acompañan o efectúan monitoreo de la asistencia de los jóvenes a sus sesiones y/o terapias.

Respecto a talleres de consumo de drogas, no lo hemos sistematizado, sin embargo, esta temática se aborda en las intervenciones individuales para el cumplimiento de objetivos del Plan de Intervención Individual.



FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a: Señale aspectos negativos a considerar.

Aún no se encuentra la dotación completa del equipo técnico.

Respuesta: En relación a esta observación, podemos señalar que, el Servicio abrió las postulaciones a cargo de Profesional de Intervención Clínica y Jefe Técnico en el mes de mayo y el proceso finaliza con fecha 09.08.2022, tal como se detalla a continuación.

CSC COPIAPÓ

Cargo	N° Vacantes	Grado	Requisito
Jefe/a Técnico (Provisión N° 3.688)	01	10°	Profesional (Jornada Completa)
Total Vacantes	01		

Cargo	N° Vacantes	Grado	Requisito
Profesional Intervención Clínica (Provisión N° 3.689)	01	13	Profesional (Jornada Completa)
Total Vacantes	01		

Calendario del Proceso:

Fase	Fechas
Postulación	
Difusión y Plazo de Postulación en www.empleospublicos.cl	20/05/2022-31/05/2022
Selección	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	01/06/2022-05/08/2022
Finalización	
Finalización del Proceso	09/08/2022

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Desarrollar las gestiones tendientes a la contratación de profesional psicólogo y jefe técnico con dedicación exclusiva a CSC.

Respuesta: Actualmente ambos cargos se encuentran en concurso público, en la etapa final del proceso, la cual finaliza con fecha 09.08.22. Se levantar prontamente esta recomendación.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Como medidas preventivas y de refuerzo, enfermera gestiona la vacunación con la tercera dosis de Pfizer para funcionarios con fecha 18.10.2021.

Con fecha 18.03.2022 se coordinó la vacunación contra la influenza para todos los funcionarios presenciales en el Centro.

Se concluyen trabajos para otorgar las óptimas condiciones de habitabilidad para los jóvenes que cumplen su sanción en Régimen Semicerrado, se ha procedió a realizar Licitación de Obras Civiles Menores (1820-1-L121).



FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a: Señale aspectos negativos a considerar.

1. En la dotación de personal falta 1 psicólogo/a y existe solo un educador diurno, lo cual, en tiempos de intervención regular y presencial, sería insuficiente para atender la cantidad actual de casos existentes. Esta situación, previo al inicio de la pandemia por Covid-19, era abordada por el centro utilizando personal del CIP-CRC en modalidad de apoyo, esto es, cubriendo turnos específicos.

Respuesta: En relación a esta observación, podemos señalar que, el Servicio abrió las postulaciones a cargo de Profesional de Intervención Clínica y Jefe Técnico en el mes de mayo y el proceso finaliza con fecha 09.08.2022, tal como se detalla a continuación.

OFICIO N° 61-2021/

REF: Visita CISC 2021

MAT: Fin flexibilización.

DE : PAULO MUÑOZ PEDEMONT E
JUEZ PRESIDENTE
JUZGADO DE GARANTÍA DE COPIAPÓ

A : FRANCO CASTILLO GONZÁLEZ
DIRECTOR CIP-CRC-CSC

Copiapó, quince de junio de dos mil
veintiuno.

Junto con saludar cordialmente, considerando las conclusiones de la última visita CISC, especialmente al Centro Semicerrado, en la que se advirtió insuficientes medidas de control de las salidas nocturnas por parte de los jóvenes, nula vacunación de los jóvenes flexibilizados, falencias en el aspecto educativo, sumado a la suspensión de los talleres, merma en la calidad de la alimentación que se otorga a los jóvenes, dificultad de llevar a cabo el tratamiento de rehabilitación de alcohol y drogas, por todas estas observaciones contenidas en el informe, y teniendo presente la situación actual de pandemia en la comuna y el país, se resuelve comunicar al Director del Centro Semicerrado, el cese de la flexibilización del cumplimiento de penas, debiendo implementarse el retorno de los jóvenes, en un plazo de 40 días corridos, a fin de dar cumplimiento regular a su sanción, así como arbitrar las medidas para solucionar las observaciones planteadas en última visita CISC.

Deberá remitirse informe a este Tribunal, una vez transcurrido dicho plazo, sobre el cumplimiento de lo ordenado, y dentro de las medidas, deberá hacerse especial hincapié en la pronta vacunación de los jóvenes, remitiendo listado de los vacunados.

Se despide atentamente.

Paulo Franco Firmado digitalmente
Muñoz por Paulo Franco
Pedemonte Muñoz Pedemonte
Fecha: 2021.06.15
12:35:31 -04'00'

PAULO MUÑOZ PEDEMONT E

JUEZ

JUZGADO DE GARANTÍA DE COPIAPÓ



COPIA INFORMATIVA

OFICIO:492-2021

ANT :OF.61-2021

MAT : Fin Flexibilización

Por Visita CISC 2021

A : PAULO MUÑOZ PEDEMONTE
JUEZ PRESIDENTE
JUZGADO DE GARANTÍA DE COPIAPÓ

DE : FRANCO CASTILLO GONZÁLEZ
DIRECTOR (S) CIP-CRC-CSC COPIAPÓ

REF.: Visita CISC 2021

FECHA: Copiapó, 10 de Agosto de 2021.

Junto con saludar y, en relación a Oficio N°61-2021 de fecha 15 de Junio del año en curso, mediante el cual informa al suscrito del cese de la flexibilización del cumplimiento de penas, debiendo implementarse el retorno de los jóvenes ingresados en Centro de Régimen Semicerrado en un plazo de 40 días corridos, a fin de dar cumplimiento regular a su sanción en atención conclusiones de última visita CISC, informo a usted que:

Ante el inicio del Estado de Emergencia Sanitaria por COVID-19 y, como una medida tendiente a resguardar la salud de funcionarios de SENAME, este servicio elabora un protocolo cuyos objetivos son:

-Prevenir el contagio de COVID-19 en jóvenes, funcionarios/as y trabajadores, a través de personas que circulen o visiten a jóvenes en contextos privativos de libertad y/o minimizar el contagio.

-Entregar acciones concretas a equipos que trabajan en contextos intramuros para favorecer ambientes saludables que minimicen la probabilidad de contagio y/o propagación de enfermedades respiratorias.

Es en este contexto, que un alto número de funcionarios de CIP-CRC-CSC Copiapó, se acogen a la Modalidad Flexible de la Organización del Trabajo (teletrabajo), situación que hasta el día de hoy, no ha podido ser subsanada, toda vez que la Circular 2688 del mismo servicio, señala las condiciones para el retorno gradual y voluntario de funcionarios a sus labores habituales.

Dada la falta de funcionarios para ejecutar las labores de trato directo, es que el Servicio, durante el período más álgido de la pandemia y sin contar todavía con vacunas que permitan disminuir los riesgos por contagio de COVID-19, realiza la contratación de funcionarios en modalidad honorarios (cuidadores rotativos por emergencia sanitaria, CRES) con los cuales poder dar respuesta a las necesidades de dotación. Lamentablemente

CIP - CRC- CSC COPIAPÓ

Avenida las Delicias N° 1573 - Estación Palpote Sector Barrio Industrial - Copiapó
Teléfonos: 52- 2228050 - 2228542



y por las características de las funciones a desempeñar, modalidad de contratación y expectativas laborales, muchos de estos funcionarios CRES presentan su renuncia de manera voluntaria, lo cual incide en que se mantenga la dotación mínima de funcionarios, priorizando la atención de los jóvenes vigentes en Centro de Internación Provisoria y Centro de Régimen Cerrado. En el caso de Centro de Régimen Semicerrado y, dado que se flexibiliza la asistencia a la totalidad de los jóvenes ingresados producto de la pandemia, aquellos funcionarios que se quedaron trabajando de manera presencial y pertenecientes al equipo de trato directo, se reasignan sus funciones al contexto privativo, quedando a cargo de Jefe Técnico y Profesional Encargado de Casos, la ejecución de las tareas de índole técnico relacionadas a cada joven, como por ejemplo, acompañamientos a audiencias, control y supervisión, intervenciones, entrega de beneficio de alimentación, ejecución de talleres formativos, entre otras, las cuales se realizan de manera permanente y sostenida durante todo el período de pandemia.

Al día de hoy y, pese a las gestiones realizadas en conjunto con Directora Regional SENAME Atacama (solicitudes de provisión de cargos pendientes, contratación de nuevos CRES, reuniones con dirigentes de asociaciones gremiales), no ha sido posible conseguir la contratación de funcionarios CRES para la reapertura del Centro de Régimen Semicerrado, estando a la espera del nuevo protocolo COVID-19 del servicio que permita la reincorporación de funcionarios que se encuentran en modalidad teletrabajo.

En cuanto a las observaciones que se desprenden de la visita CISC, señalar que éstas se acogen para ser subsanadas para la próxima visita, aún cuando algunas de ellas, distan del quehacer diario.

En relación a las medidas de control de las salidas nocturnas, equipo de CSC en jornadas nocturnas, realiza llamado telefónico a los jóvenes con la finalidad de informarse si los jóvenes se encuentran en sus respectivos domicilios y, al resguardo de posible contagio y cumpliendo con lo autorizado por Tribunales.

Respecto de la nula vacunación de los jóvenes flexibilizados, al ser éste un acto voluntario, equipo de CSC ha estado motivando a los jóvenes con la finalidad que puedan cumplir con el procedimiento y, al momento de reincorporación, se encuentren protegidos. De los antecedentes que se manejan, sólo 1 joven ingresado se encuentra con las dos dosis de la vacuna Pfizer; dos jóvenes se encuentran con la primera dosis, mientras que los demás jóvenes no informan sobre proceso de vacunación. Señalar que a la fecha, solamente 1 joven ha sido reportado con contagio positivo por COVID-19, el cual y al igual que la red de salud, informan de manera pronta sobre esta condición, encontrándose a la fecha sin contagio como tampoco con síntomas post contagio.

En cuanto a la observación sobre falencias en el aspecto educativo; frente a esta observación, los jóvenes ingresados en Centro de Régimen Semicerrado, durante el período que han permanecido con su asistencia flexibilizada reciben material de estudio por parte del Programa ASE con la finalidad que puedan rendir exámenes como alumno libre. A la fecha y de acuerdo a la modalidad, un joven ha dado término a sus estudios de enseñanza media de manera exitosa. Junto al apoyo del equipo del Programa ASE, funcionario de CSC, trabaja de manera personalizada con los jóvenes en el refuerzo escolar.

Respecto de la suspensión de talleres, debo informar a SS que pese a la situación de pandemia y el largo tiempo en que la comuna de Copiapó estuvo en Fase 2, la cual limitó



muchas acciones, equipo de CSC logra ejecutar acciones relacionadas con talleres/capacitación a los jóvenes, entre los que se destacan curso de conducción tendiente a obtener licencia clase B y, curso de Alfabetización Digital. De igual forma, se ejecutan talleres como responsabilización, género y habilidades sociales, los cuales de manera presencial, son dictados por equipo técnico de Centro de Régimen Semicerrado con todos los resguardos de acuerdo a protocolos por pandemia.

Sobre la merma en la calidad de la alimentación que se otorga a los jóvenes; al respecto y frente a esta observación, debo informar a SS que estando en tiempos normales con presencia de los jóvenes en CSC, la alimentación que se entrega es la misma para los tres sistemas (CIP, CRC y CSC), toda vez que el equipo de la Unidad Central de Alimentación, es uno solo para todo el centro, siendo profesional Nutricionista, la encargada de la elaboración de las minutas alimenticias. Junto a ello y, tras el inicio de la pandemia, a cada joven ingresado y cuyas necesidades ameriten la entrega de alimentos, de manera mensual se hace entrega de una caja de alimentos que incorpora también, elementos de protección personal, como por ejemplo, mascarillas 3 pliegues, guantes desechables, cloro, alcohol gel, lysoform.

Con respecto a la dificultad de llevar a cabo los tratamientos de rehabilitación de alcohol y drogas; al respecto, debo informar que las derivaciones se realizan de acuerdo a la aplicación de Pauta Tamizaje. Si bien, equipo de CSC realiza la motivación para el cumplimiento de los jóvenes derivados, no es este equipo el encargado de definir el tratamiento que corresponde. En aquellos casos que se han derivado a tratamiento en PAI Kausana, 5 jóvenes, 4 de ellos se mantienen en dicho dispositivo, presentándose 1 caso que está en evaluación para reingreso.

Finalmente, informar a Usía, que con la finalidad de entregar mejores condiciones de habitabilidad para los jóvenes, se ha procedido a realizar licitación de obras civiles menores en dicha unidad (1820-1-L121), la cual se encuentra en período de adjudicación proyectando la ejecución de los trabajos en un período de 02 meses.

Sin otro particular, atentamente.


FRANCO CASTILLO GONZÁLEZ
DIRECTOR (S) CIP CRC CSC COPIAPÓ
SENAME COPIAPÓ

PCG/PRM/jlg

Distribución:

- Dirección Regional

- Archivo Dirección CIP-CRC-CSC Copiapó.

- Archivo Jefe Técnico CIP CRC Copiapó.

CIP - CRC - CSC COPIAPÓ

Avenida las Delicias N° 1573 - Estación Paipote Sector Barrio Industrial - Copiapó

Teléfonos: 52- 2228050 - 2228542